

ACTA NUMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las DIEZ horas del día VEINTIOCHO de JUNIO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, la reunión dio inicio a las once horas a.m., según Acta No. 26, Acuerdo No. 9, de fecha 27 de junio de 2017, a favor del BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., por préstamo otorgado al Municipio de GUALOCOCTI, Departamento de MORAZAN, por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$797,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., 59 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 41/100 DOLARES (\$16,544.41) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$11,955.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

(FODES) del Municipio, en 60 cuotas mensuales cada una por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES (\$199.25), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 24, acuerdo número 14 de sesión de Consejo Directivo de fecha 26 de junio de 2014, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por un monto de \$797,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores; de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; d) Se autoriza al Profesor Carlos Antonio Díaz Díaz, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE GUALOCOCTI, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem